

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., CATORCE (14) DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2020-00135-00

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

DTE: FEDERICO CASTILLO ALVAREZ

DDO: FELICIA MENDOZA CUETO.

SALA DE AUDIENCIA VIRTUAL

MICROSOFT TEAMS

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 14 DE JULIO DEL 2021 HORA: 9:30 A.M

FIN DE AUDIENCIA: 14 DE JULIO DEL 2021 HORA: 11:15 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: FEDERICO CASTILLO ALVAREZ

APODERADO DEMANDANTE: JAHANY ULISES MERLANO VALETA

DEMANDADO: FELICIA MENDOZA CUETO

APODERADO DEMANDADO: CARMEN ALICIA SALEM LLORENTE.

ETAPAS SURTIDAS

**EL JUZGADO LUEGO DE IDENTIFICAR A LAS PARTES EN EL PRESENTE ASUNTO
INSTALA LA AUDIENCIA QUE NOS CONVOCA LA DEL ARTICULO 372 DEL CGP,
DANDOLE INICIO CON LA CONCILIACION, AL CUAL DEMANDANTE Y
DEMANDADO NO QUIEREN CONCILIAR.**

**ACTO SEGUIDO LA APODERADA JUDICIAL DEL DEMADADO PIDE LA PALABRA
Y ESTABLECE QUE PRESENTO ESCRITO DE NULIDAD POR INDEBIDA
NOTIFICACIÓN Y DIO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 806
DEL 2020 DE REMISION SIMULTANEA A LA OTRA PARTE.**



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

EL DESPACHO LE INFORMA QUE ESTA AL TANTO DEL ESCRITO DE NULIDAD Y QUE SE LE VA A DAR EL TRAMITE LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL CGP.

POR ELLO LE DA TRASLADO AL APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE PARA QUE SI A BIEN LO TIENE SE PRONUNCIE SOBRE EL ESCRITO DE NULIDAD PRESENTADO POR FUERA DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA APODERADA DEL DEMANDADO Y SE LE PREGUNTA SI RENUNCIA AL TERMINO LEGAL DE LOS TRES (3) DIAS QUE TIENE PARA PRONUNCIARSE Y SOLICITAR PRUEBAS.

EL APODERADO DEL DEMANDANTE RENUNCIA AL TERMINO LEGAL Y SE PRONUNCIA SOBRE EL ESCRITO DE NULIDAD Y SOLICITA PRUEBAS.

EL JUZGADO ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 129 DEL CGP Y CONTRASTADO EL ESCRITO DE NULIDAD CON EL PRONUNCIAMIENTO DEL INCIDENTADO:

R E S U E L V E:.

PRIMERO: TENER COMO PRUEBAS DEL INCIDENTE DE NULIDAD PROPUESTA LAS DOCUMENTALES ALLEGADAS CON EL ESCRITO EL CUAL SE LE DARA EL VALOR PROBATORIO A LA HORA DE FALLARLO.

SEGUNDO: ORDENAR LA DECLARACION DE LUCAS SEGUNDO CASTILLO MENDOZA. SOLICITADA POR EL INCIDENTANTE.

TERCERO: ORDENAR LA DECLARACIÓN JURADA DE FEDERICO CASTILLO ALVAREZ SOLICITADA POR EL INCIDENTADO.

CUARTO: DE OFICIO EL DESPACHO ORDENA LA DECLARACION DE FEDERICO CASTILLO ALVAREZ Y FELICIA MENDOZA CUETO.

QUINTO: SE ORDENA OFICIAR AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA PARA QUE REMITA A ESTE DESPACHO JUDICIAL DE MANERA DIGITAL Y/O VIRTUAL EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL PROCESO DE **FIJACION DE ALIMENTOS DE MAYORES CUYO RADICADO CORRESPONDE AL NUMERO 13-001-31-10-001-2019-00177-00** EN EL CUAL FUNGEN COMO

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

PARTES FELICIA MENDOZA CUETO COMO DEMANDANTE Y COMO DEMANDADO EL SR. FEDERICO CASTILLO ALVAREZ.

SEXTO: SE ORDENA OFICIAR AL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO PARA QUE REMITA A ESTE DESPACHO JUDICIAL DE MANERA DIGITAL COPIA DEL EXPEDIENTE EN EL CUAL SE SOLICITÓ Y SE REALIZÓ LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA FIJAR ALIMENTOS EN FAVOR DE MAYORES DE LA SEÑORA FELICIA MENDOZA CUETO CON CARGO AL SEÑOR FEDERICO CASTILLO ALVAREZ.

LUEGO DE ALLEGADAS TODAS LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL DESPACHO SE PROCEDERA A DICTAR FECHA DE AUDIENCIA PARA DECIDIR, SE ORDENA EXPEDIR LOS OFICIOS POR SECRETARIA.

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS A LAS PARTES. SIN RECURSOS. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA EL ACTA EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2021. SIENDO LAS 11:15 P.M.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN.

Firmado Por:

**Damaris Salemi Herrera
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bolívar - Cartagena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c196afa3c62ecd8f12ccdba6ecfa62b0563bba7bab00984e4815be1f0bd7e415**
Documento generado en 27/07/2021 04:50:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>